



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 782 / 2013.

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D S N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- / • Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2013

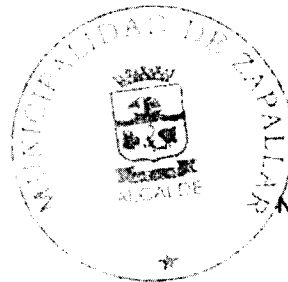
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** a doña **YANICE ANDREA RIVERA LEON**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.943 882-8, domiciliada para estos efectos en calle Luis Porto Seguro N° 157, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "AUXILIAR DE SERVICIOS, MANTENCION Y LIMPIEZA EN EL CESFAM DE CATAPILCO DE LUNES A VIERNES, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada y efectivamente ejecutada la suma diaria de \$ 12.000.- (doce mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 3° El presente Contrato rige a contar del 13 de Febrero de 2012 y hasta el 6 de Marzo del año 2013.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que se adjunta y forma parte del presente instrumento
- 5° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.22.11.999: "Otros", del Departamento de Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C Contratos / SALUD / Honorarios / DA 782 2013

DISTRIBUCION

- 1 Carpeta Personal
- 2 Depto de Salud
- 3 Interesado
- 4 Recursos Humanos
- 5 Oficina de Transparencia
- 6 Depto de Control
- 7 Archivo Secretaría Municipal

CTL / RRHH / DBM / SEC / JUR / ptc